01/10/2015

Caso Caval: Tribunal de Rancagua rechazó cautela de garantía a la defensa de Mauricio Valero

El Magistrado del Tribunal de Garantía de Rancagua, Mauricio Silva, rechazó la Cautela de Garantía que presentó la defensa del socio de Caval, Mauricio Valero.

El abogado Ricardo Schomburck presentó esta solicitud de audiencia a comienzos de septiembre a razón de liberar ciertas piezas de la investigación que se encontraban bajo reserva, y que daban cuenta de la declaración de Patricio Cordero, indagado también en esta causa.

Sin embargo esta pieza de la investigación ya se encuentra liberada y está en manos de la propia defensa, ante lo cual el abogado intentó cuestionar la reserva que mantienen otras piezas de la indagatoria como la segunda declaración de Natalia Compagnon.

Por su parte, el fiscal Sergio Moya, coadyuvante del fiscal Regional Cristian Paredes, quien está a cargo de la indagatoria, junto al Consejo de Defensa del Estado y al abogado querellante de la causa Eduardo Riquelme, argumentaron que esta audiencia no se justifica dado que lo que alega la defensa es distinto a lo que solicitó por escrito.

El magistrado finalmente rechazó la solicitud de la defensa de Mauricio Valero, específicamente relacionada con la declaración de Patricio Cordero, pues está ya fue liberada a los intervinientes. Tampoco acogió la misma solicitud respecto de la declaración prestada por Natalia Compagnon el 12 de agosto pasado, por considerar que dicha solicitud no estaba en el escrito original que presentó Schomburck.

Además el tribunal explicó que no le corresponde pronunciarse sobre las críticas que la defensa hizo sobre las reservas y las prórrogas que el Ministerio Público ha decretado en virtud de asegurar el éxito de esta investigación. Y también fijó una nueva audiencia para el próximo seis de noviembre a las once de la mañana en la que se discutirá sobre la cautela de garantía que busca liberar la declaración de Natalia Compagnon.